



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-420-2019

Abogado
Alex Arcos Pérez
Prosecretario
Ciudad

REF. Of. DA-EXP-19-033.3 FW 55330-16

FECHA: 10 de julio de 2019

ASUNTO: Resolución Administrativa DA-EXP-19-033 de expropiación a Sánchez Quinchuela Luis Fernando y Sanaguano Salguero Herminia del Rosario.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **9 de julio de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; de conformidad con la Resolución Administrativa DA-19-078; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-19-033.3, de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-033, con el cual declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en la calle Cajamarca y Av. Cordillera del Cóndor y calle Yahuarcocha, quinto lote, de la parroquia Pishilata del cantón Ambato, de propiedad de los señores Sánchez Quinchuela Luis Fernando y Sanaguano Salguero Herminia del Rosario, con el fin de ejecutar el proyecto: “Expropiaciones pendientes de la parroquia Pishilata en el que constan los siguientes tramos viales: Avenida Cordillera del Cóndor, entre Real Audiencia y Galo Vela”; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-19-033.3, de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-033, con el cual declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en la calle Cajamarca y Av. Cordillera del Cóndor y calle Yahuarcocha, quinto lote, de la parroquia Pishilata del cantón Ambato, de propiedad de los señores Sánchez Quinchuela Luis Fernando y Sanaguano Salguero Herminia del Rosario, con el fin de ejecutar el proyecto: “Expropiaciones pendientes de la parroquia Pishilata en el que constan los siguientes tramos viales: Avenida Cordillera del Cóndor, entre Real Audiencia y Galo Vela”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c. c. Procuraduría
HM/sc
2019-07-09

Catastros

OOPP

Planificación

RC.